

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PIC – 2019

**SECRETARÍA GENERAL
TALENTO HUMANO**

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

BOGOTÁ, D.C.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
1.1. Objetivos Específicos:	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. PRINCIPIOS RECTORES DE LA CAPACITACIÓN	5
4. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y PEDAGÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS	6
4.1. Conceptuales	6
4.2. Pedagógicos.....	7
5. EJES TEMÁTICOS PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2017 – 2027	7
5.1. Gobernanza para la Paz	8
5.2. Gestión del Conocimiento.....	8
5.3. Creación del valor Público.....	9
6. ANTECEDENTES PIC 2018.....	9
7. LINEAS PROGRAMÁTICAS PARA ENMARCAR LOS PROYECTOS DE APRENDIZAJE EN EQUIPO 2019.....	17
8. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA.....	17
8.1. Inducción.....	17
8.2. Inducción en el puesto de trabajo.....	18
8.3. Reinducción.....	18
8.4. Plan Institucional de Capacitación – PIC.....	19
8.5. Red Institucional de Capacitación:.....	19
9. POBLACION BENEFICIADA.....	20
10. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES FRENTE AL PLAN DE CAPACITACION	20
11. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	21
13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	22
13.1. Indicadores para Evaluar la Gestión del PIC.....	22
14. ANEXOS	22

INTRODUCCIÓN

Los procesos de capacitación se enfocan en desarrollar las capacidades de los servidores públicos y fortalecer las capacidades institucionales de las entidades, para que estas puedan ofrecer programas de aprendizaje, mediante la capacitación, la inducción y el entrenamiento, con resultados óptimos, en aras de propiciar su desarrollo integral y mejorar la prestación del servicio en las entidades.

Mediante la Resolución 390 del 30 de mayo de 2017 el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, actualizaron los lineamientos de política referidos al Plan Nacional de Formación y Capacitación para servidores públicos, los cuales se orientan en tres ejes fundamentales a saber: Gobernanza para la paz, Gestión del Conocimiento y Creación de valor público, que aplicadas a los programas de capacitación y entrenamiento para la profesionalización y desarrollo del servicio público, derivan en una contribución efectiva al desarrollo administrativo del Estado.

Es por lo anterior, que la Superintendencia de la Economía Solidaria ha diseñado su Plan Institucional de Capacitación 2019, para así contribuir al cumplimiento de la misión institucional, el cual se adopta forjando así la capacitación como el instrumento que permitirá a la entidad gestionar el conocimiento como alternativa para alcanzar eficazmente los objetivos institucionales.

1. OBJETIVO.

Fortalecer los conocimientos básicos de los servidores de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el desarrollo de las actividades de su cargo, mejorar sus aptitudes y actitudes, en aras de propiciar su desarrollo integral y mejorar la prestación del servicio en la entidad.

1.1. Objetivos Específicos:

- Gestionar el conocimiento institucional y fortalecer el trabajo en equipo, permitiendo que el aporte de conocimientos, aptitudes y actitudes contribuyan a los objetivos y la planeación estratégica de la entidad.
- Contribuir al mejoramiento institucional, fortaleciendo las competencias de los servidores desde las dimensiones del Ser, Saber, y Hacer.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1





- Realizar un plan de capacitación con marco conceptual, estratégico, y que de respuesta oportuna a las necesidades detectadas.
- Instruir a los servidores acerca de la misión, visión, objetivos de la Supersolidaria y crear sentido de pertenencia hacia la misma, por medio del programa de Inducción Institucional.

2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia. Establece en su Artículo 54: “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran”

Decreto Ley 1567 de Agosto 5/1998. Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Ley 909 de Septiembre 23/2004. Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

“Artículo 2.2.9.1 Planes de capacitación. Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.

Decreto 2539 de 2005. (Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.4.6 y 2.2.4.7). Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 de 2005.

Ley 1064 de Julio 26 de 2006. Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

Decreto 894 de 2017 Por el cual se dictan normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Artículo 1. Modifica el literal g) el artículo 6 del Decreto Ley 1567 de 1998 el cual quedará así: g) **Profesionalización del servidor público.** Todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entretenimiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servidores públicos, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la entidad.



Circular Externa DAFP No. 100- 010, referente a Orientaciones en materia de Capacitación y Formación de los Empleados Públicos.

Resolución 390 del 30 de mayo de 2017 por la cual Se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del Servidor Público 2017 - 2027.

3. PRINCIPIOS RECTORES DE LA CAPACITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1567 de 1998, la capacitación, en la Supersolidaria, se guiará por los siguientes principios:

Complementariedad: La capacitación se concibe como un proceso complementario de la planeación, por tanto, debe consultarla y orientar sus propios objetivos, en función de los propósitos institucionales.

Integralidad: La capacitación debe contribuir al desarrollo del potencial de los empleados en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y con el aprendizaje organizacional.

Objetividad: Teniendo en cuenta que la formulación de políticas, planes y programas de capacitación, se hace a partir de un diagnóstico de necesidades de capacitación, esta debe responder a las necesidades reales de la Supersolidaria.

Participación: Es vital para poder cumplir el objetivo propuesto, que todos los procesos que hacen parte de la gestión de la capacitación, cuenten con la participación activa de los servidores.

Prevalencia del interés de la organización: Las políticas, los planes y los programas de capacitación, responderán fundamentalmente a las necesidades de la organización.

Economía: Se buscará el manejo óptimo de los recursos destinados a la capacitación, mediante acciones que pueden incluir el apoyo interinstitucional.

Énfasis en la práctica: La capacitación se impartirá privilegiando el uso de metodologías que hagan énfasis en la práctica, en el análisis de casos concretos y en la solución de problemas específicos de la Supersolidaria.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



4. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y PEDAGÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

De acuerdo a lo establecido por el Plan Nacional de Formación y capacitación para los empleados públicos, los lineamientos conceptuales son los siguientes:

4.1. Conceptuales

Aprendizaje organizacional.

Se define como el proceso de crear, retener y transferir el conocimiento dentro de una entidad. En este aspecto se destaca la importancia del diseño de programas de aprendizaje (inducción, entrenamiento y capacitación) que constituyen la ruta del crecimiento de la planeación estratégica del talento humano, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Programas de aprendizaje:

Conjunto de procesos estructurados que tiene como propósito la ampliación o generación de conocimientos, desarrollo de habilidades, valores y actitudes que permiten a las personas tener un cambio de comportamiento y mejor desempeño laboral. (Plan Nacional de Formación y Capacitación 2017).

Competencias laborales

Definidas como aquellas capacidades que una persona debe tener para desempeñar las funciones inherentes a determinado empleo. Dichas capacidades son el conjunto de conocimientos, habilidades, valores, entre otros que debe poseer y demostrar el empleado público. La gestión del talento humano por competencias busca identificar y desarrollar esas capacidades claves que garantizan la eficiencia organizacional.

Profesionalización

Para evitar que el término de profesionalización tienda a generar confusión y se asocie al interés por aumentar el porcentaje de servidores titulados por la educación formal es necesario precisarlo. Michoa (2015) señala que este concepto hace referencia al proceso de tránsito de una persona, que inicia con su ingreso al servicio público, el posterior crecimiento y desarrollo en el mismo y que culmina con su egreso (planificado y controlado). Este proceso es independiente al nivel jerárquico del servidor y en ese sentido, la profesionalización estrecha las brechas que puedan existir entre los conocimientos anteriores



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



que tenga el servidor y las capacidades y conocimientos puntuales que requiera en el ejercicio de su cargo.

4.2. Pedagógicos

De acuerdo con el Plan Nacional de Formación y Capacitación¹, los principales enfoques pedagógicos utilizados en los procesos de aprendizaje organizacional se agrupan en los siguientes:

Conductismo: se logra a través de repetición de patrones. Y se usa para la consecución de aprendizajes simples.

Cognitivismo: se utiliza para producir nuevos patrones de comportamientos.

Constructivismo: se utiliza para resolver problemas en entornos cambiantes.

Andragogía: Estudia el proceso de aprendizaje de los adultos.

5. EJES TEMÁTICOS PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2017 – 2027

Las temáticas priorizadas en el Plan Nacional De Formación Capacitación Para La Vigencia 2017 – 2027 están orientadas al fortalecimiento de las capacidades de los servidores y a las necesidades institucionales en un proceso de mejora continua y son los siguientes:

¹ Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2017.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1





Fuente: Función Pública, 2017

5.1. Gobernanza para la Paz.

Este eje está enfocado en el fortalecimiento de las condiciones para la paz. Así mismo referencia cómo deben ser las interacciones con los ciudadanos, en el marco de la construcción de la convivencia pacífica y de superación del conflicto, razón por la cual los servidores orientan su gestión con un enfoque de derechos.

5.2. Gestión del Conocimiento.

Tiene por objetivo implementar programas que (mediante el correcto estímulo y administración del conocimiento proceso de generación, sistematización y/o transferencia de información de alto valor de quienes integran la institución) permitan a la entidad ser un punto de referencia para el entorno social y territorial. La agregación de este eje permite además fortalecer la gestión pública a partir de su aplicación, principalmente en los equipos transversales. (Plan Nacional de Formación y Capacitación Función Pública 2017).



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



5.3. Creación del valor Público.

Se orienta principalmente a la capacidad que tienen los servidores para que, a partir de la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas, se genere satisfacción al ciudadano. Esto responde principalmente a la necesidad de fortalecer los procesos de formación, capacitación y entrenamiento de directivos públicos alineando las decisiones que deben tomar con un esquema de gestión pública orientado al conocimiento y al buen uso de los recursos para el cumplimiento de metas y fines planteados en el marco de la misión y competencias de cada entidad pública. (Plan Nacional de Formación y Capacitación (Función Pública 2017).

Además de los ejes temáticos anteriormente descritos también se tiene en cuenta el concepto de Gobierno Abierto, que según lo definido por la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (2016) es el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuyen a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación. Donde la ciudadanía tiene un rol protagónico en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo. Desde esta perspectiva, se colige que el aprendizaje organizacional facilita las posibilidades de los servidores para aportar a iniciativas de mejora en la gestión pública donde las estrategias de capacitación son cruciales. (Plan Nacional de Formación y capacitación 2017).

6. ANTECEDENTES PIC 2018

Con el fin de conocer la satisfacción de los funcionarios referente a las actividades realizadas en el Plan Institucional de Capacitación 2018, se aplicó una encuesta participativa diseñada y realizada a través de la herramienta Google Drive al interior de la entidad, la cual arrojó los siguientes resultados:



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1





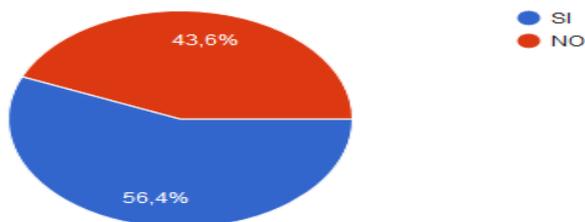
Evaluación Plan Institucional de Capacitación 2018

40 respuestas

[Publicar datos de análisis](#)

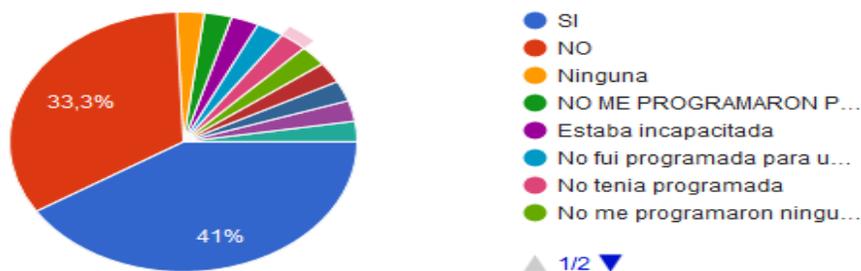
Durante el año 2018, asistió a alguna capacitación?

39 respuestas



Asistió a todas las capacitaciones en las que estaba programado(a).

39 respuestas



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



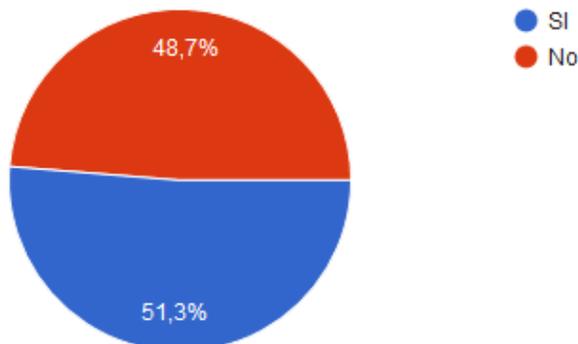
Código SC 5773-1





Las capacitaciones recibidas aportarán a sus conocimientos y formación?

39 respuestas



Las capacitaciones recibidas fortalecieron el método como desarrolla su trabajo?

40 respuestas



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



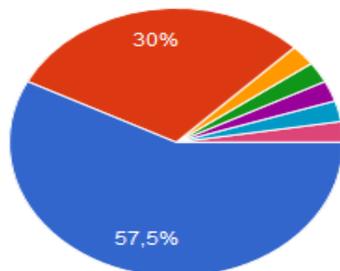
Código SC 5773-1





Cree que el Plan Institucional de Capacitación aporta para el crecimiento de su formación de Educación para el trabajo?

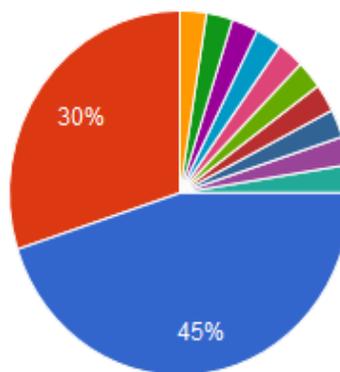
40 respuestas



- SI
- NO
- No se han dictado capacitaciones para los te...
- No me sentí beneficiado del PIC
- Este año no fue brindada capacitación en la Delegat...
- Si generan capacitaciones...
- No asistí a ninguna capaci...

Las capacitaciones recibidas fortalecieron el método como desarrolla su trabajo?

40 respuestas



- SI
- NO
- NO ME PROGRAMARON P...
- No participe en capacitaci...
- No recibí capacitaciones p...
- No programaron actividad...
- N/A
- soy nueva

▲ 1/2 ▼



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



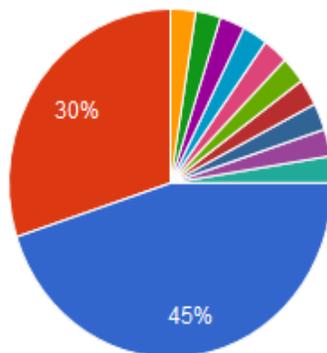
Código SC 5773-1





Las capacitaciones recibidas fortalecieron el método como desarrolla su trabajo?

40 respuestas



- No hubo capacitaciones
- NO RECIBI CAPACITACION PARA EL CARGO QUE DESEMPEÑO ACTUALMENTE, POR LO...
- No hubo
- No asistí a ninguna capacitación, ingrese el 01 de noviembre

▲ 2/2 ▼



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



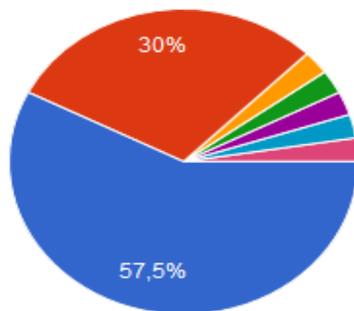
Código SC 5773-1





Cree que el Plan Institucional de Capacitación aporta para el crecimiento de su formación de Educación para el trabajo?

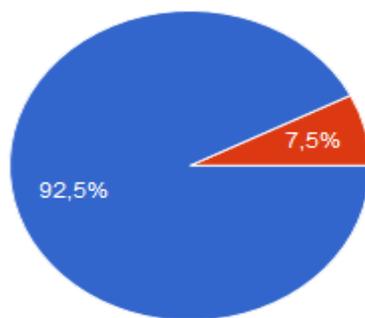
40 respuestas



- SI
- NO
- No se han dictado capacitaciones para los te...
- No me sentí beneficiado del PIC
- Este año no fue brindada capacitación en la Delegat...
- Si generan capacitaciones...
- No asistí a ninguna capaci...

Considera pertinente la apertura de otros temas de capacitación?

40 respuestas



- SI
- NO



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



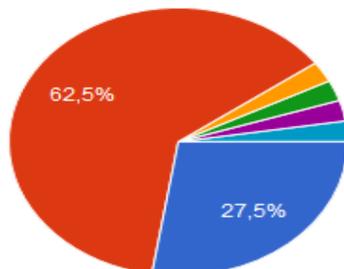
Código SC 5773-1





El proceso de capacitación de este año cumplió con sus expectativas?

40 respuestas



- SI
- NO
- Sólo tuve una capacitación en el año sobre documento de orientación técnica No 14
- N/A
- no hubo
- No asistí a ninguna capacitación, ingrese el 01 de noviembre

Mencione los temas que considere se deben introducir en el Plan Institucional de Capacitación 2019

22 respuestas

BRIGADAS DE EMERGENCIA.
Derecho de petición
BASES DE DATOS, EXCEL AVANZADO, TRABAJO EN GRUPO.
NIIF
capacitacion para el trabajo de los prepensionados
A su criterio
Tecnológicos
Matemáticas financieras, excel avanzado, compilación de normas del sector
Reforzar Capacitación en NIIF, en Riesgos, en excel avanzado.
TEMAS DE CLIMA ORGANIZACIONAL
Planeación Estratégica



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1





Metodología de proyectos PMI

Evaluación y formulación de indicadores

Planeación Estratégica Institucional

Otras metodologías de proyectos

Formación en NIAS, en NIIF y en Riesgos

propios de cada área y los mas esenciales de las demás áreas, para ser mas integrales en todos los temas de la entidad

actualización tributaria, ultima iso, contratación estatal, niif sp, MIPG, gestión del riesgo

Que se distribuya el presupuesto total que se tiene asignado en capacitaciones para cada uno de los procesos de la Superintendencia de conformidad con las necesidades individuales de cada área.

Incluir carreras técnicas para el personal de apoyo

ANALISIS FINANCIERO Y NIIF (COMITE TECNICO DE LA CONTRALORIA), PERO CON CASOS PRACTICOS Y REALES

Gerencia de Proyectos

Los temas de capacitación deben estar relacionados con las funciones de la SES, deben permitir a los funcionarios estar actualizados con el mercado. Deben ser temas relacionados con riesgos, supervisión, auditoría y TI

Seguridad informática, Desarrollo java JSF, etc.

Excel avanzado



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1





7. LINEAS PROGRAMÁTICAS PARA ENMARCAR LOS PROYECTOS DE APRENDIZAJE EN EQUIPO 2019.

Para el año 2019 se establecieron las siguientes líneas programáticas:

1. *Gestión del Conocimiento (Crear, capturar y replicar conocimiento, técnicas, administración, investigación).*
2. *Gestión del cambio – cultura organizacional (Afrontar con eficiencia los nuevos retos).*
3. *Gestión de la Información (Metodologías, modelamiento, sistemas de información, herramientas que tecnifiquen, modernicen y agilicen la gestión datos, estadísticas, información prospectiva y prescriptiva).*
4. *Servicio al Ciudadano (trato diferencial, aceptación, comunicación, situaciones difíciles, canales, comunicación).*

8. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA.

La Superintendencia de la Economía Solidaria a través del Plan Institucional de Capacitación pretende atender las necesidades de capacitación de sus funcionarios, con el fin de fortalecer las competencias establecidas en el manual de funciones para estar a la vanguardia de las exigencias actuales y así, contribuir al mejoramiento continuo de la entidad.

Por lo anterior, el PIC 2019 contempla los siguientes subprogramas:

8.1. Inducción

El programa de inducción de la Supersolidaria, tiene por objeto informar, orientar e integrar al servidor, contratista o pasante con la cultura organizacional, el sistema de valores de la entidad, instruirlo acerca de la misión, visión y objetivos institucionales y crear sentido de pertenencia hacia la Supersolidaria y a su puesto de trabajo. Por lo anterior, la Secretaria General implementa un programa de inducción presencial que se imparte cada vez que un servidor es vinculado a la entidad y tendrá por objetivo dar la bienvenida al servidor, contextualizarlo en temas relevantes para la entidad. Para este proceso se lleva control de asistencia (formato F-MECO-009), formato de inducción nuevo funcionario (F-TAHU- 004), Los temas socializados, son:

- Generalidades de la Supersolidaria
- Socialización de los Códigos de Ética, Integridad y Buen Gobierno.
- Manual de Convivencia



- Sistema de Gestión Documental Esigna
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Sistema Integrado de Gestión (Calidad, ambiental)
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comunicación interna y externa
- Seguridad de la información.

El profesional designado por la Secretaría General un (1) mes después de finalizado el proceso de inducción, convoca al personal que ingresó, para aplicar la evaluación de la efectividad de la inducción.

8.2. Inducción en el puesto de trabajo.

En cada área se realiza el acompañamiento y entrenamiento en el puesto de trabajo, brindando una inducción específica, contextualización y funciones propias del cargo a proveer, a través entre otras de las siguientes labores:

- ✓ Acompañar y asesorar al servidor en temas y actividades a desarrollar.
- ✓ Orientar al servidor en temas afines con su dependencia.
- ✓ Dar a conocer la planeación de actividades anual del área.
- ✓ Indicar el proceso al cual pertenece (Calidad mapa de procesos, mapa de riesgos).
- ✓ Enseñar el manual de funciones correspondiente a su cargo y grado.
- ✓ Realizar recorrido y presentación por la entidad.

Finalmente, el profesional designado por la Secretaria General, realizará seguimiento con respecto al acompañamiento que se realizó en el área una vez se causen el primer mes después del ingreso.

8.3. Reinducción

El programa de Reinducción de la supersolidaria esta dirigido a actualizar a los funcionarios, contratistas, pasantes y practicantes en relación con la normatividad, estructura, procedimientos, así como a reorientar su integración a la cultura organizacional; se debe realizar cada dos (2) años, o cuando la institución enfrente cambios significativos en sus procesos. Teniendo en cuenta lo anterior, los temas relacionados para realizar la reinducción el año 2019, son los siguientes:

- *Evaluación de desempeño*
- *Fábrica de reportes*
- *Sistema de gestión documental Esigna.*



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



- *Códigos de integridad y buen gobierno*

Y los que surjan según los cambios que se den al interior o externos de la entidad.

8.4. Plan Institucional de Capacitación – PIC.

El Plan Institucional de Capacitación – PIC para la vigencia del 2019 se proyectó con base en la normatividad vigente y se desarrolló en las siguientes fases:

- Formulación y acompañamiento de los Proyectos de Aprendizaje por equipos.
- Consolidar la información de los Proyectos de Aprendizaje en Equipo formulados, para estructurar el Plan Institucional de Capacitación 2019.
- Presentación de la información consolidada al Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
- Verificación de las líneas programáticas en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional según la planeación estratégica de la Supersolidaria y las Políticas impartidas sobre el tema de Capacitación por parte del Gobierno Nacional para enmarcar los proyectos de aprendizaje en equipo.
- Priorización de las necesidades de capacitación de acuerdo a la planeación y lineamientos impartidos para el año 2019 por parte del Comité de Gestión y Desempeño Institucional. Es importante anotar que la priorización se realizó con las necesidades de capacitación primarias y que tenían mayor cobertura, es decir preferiblemente transversales.
- Aprobación del Plan Institucional de Capacitación - PIC por parte de la Alta Dirección y la Comisión de personal.
- Ejecución del PIC 2019.
- Evaluación y seguimiento del PIC 2019. (Anexo - Cronograma actividades Programa de Capacitación 2019).

8.5. Red Institucional de Capacitación:

En el Plan Institucional de Capacitación 2019 de la Supersolidaria se desarrollan capacitaciones con la Red Institucional conformada por entidades como: Escuela Superior de Administración Pública.-ESAP-, Contaduría General de la Nación, Gobierno en Línea, Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ministerio de Hacienda, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Archivo General de la Nación, entre otras.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



9. POBLACION BENEFICIADA

Son beneficiarios de los programas de capacitación y formación señalados en el Plan Institucional de Capacitación - PIC, los Servidores Públicos con derechos de carrera administrativa, los de nombramiento provisional y los de libre nombramiento y remoción.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Estos se rigen por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la cual supedita su vinculación a la obligación de ejecutar actividades en razón a su experiencia, capacitación y formación profesional en una determinada materia. De conformidad con este criterio y de acuerdo a la circular externa 100-004 del 26 de abril de 2010 emitida por el DAFP, los contratistas no son beneficiarios de programas de capacitación, sin embargo, la entidad puede socializar a los contratistas las actividades que imparta directamente que tengan como finalidad la difusión de temas transversales de interés para el desempeño institucional sin que estas vayan dentro del Plan Institucional de Capacitación.

10. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES FRENTE AL PLAN DE CAPACITACION

- Asistir a las actividades que se incluyen dentro del plan cuando sean convocados por parte de la Dependencia responsable de capacitación y/o por la Secretaría General.
- Diligenciar las evaluaciones a que haya lugar cuando participen en las actividades de formación y/o capacitación.
- Socializar al interior del Grupo o área de trabajo, los conocimientos adquiridos en las actividades de formación y/o capacitación y dejar constancia del proceso mediante acta, la cual debe ser remitida a la Secretaría General, dentro de los siguientes quince (15) días calendario.
- Cuando se participe en actividades que impliquen recursos de la Supersolidaria, lo que especifica el Artículo 2.2.19.6.2 del Decreto 1083 de 2015, el cual expresa que el empleado designado o inscrito voluntariamente para participar en jornadas que se desarrollen dentro del Programa Institucional de Capacitación, deberán cumplir el procedimiento establecido. Así las cosas, la Supersolidaria establece que cuando el servidor que haya sido designado o que se haya inscrito voluntariamente en un programa de capacitación, no cumpla con el mínimo de asistencia requerido o no obtenga calificación aprobatoria (según el caso), deberá rembolsar a la Supersolidaria el valor monetario correspondiente al costo total del curso en el que hubiere incurrido la entidad, respecto de dicho servidor. Los servidores de la Supersolidaria que asistan a este tipo de capacitaciones deben firmar el acta de compromiso de asistencia, formato F-TAHU-019 y entregarlo a la Secretaría General. Una vez finalizada la capacitación el funcionario debe allegar el formato de evaluación de capacitación F-TAHY-014 y transcurridos tres (3) meses deben entrega el formato F-TAHU-015.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



11. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Para el diagnóstico de necesidades de capacitación de la Supersolidaria se desarrolló teniendo en cuenta los siguientes insumos:

- Formulación de los diferentes Proyectos de Aprendizaje en Equipo,
- Consolidación de los planes de mejoramiento individual consecuencia de la evaluación del desempeño anual.
- Una vez verificada cuales capacitaciones responden a las necesidades de la organización se debe establecer si requieren financiación y cuales se pueden tomar con la Red de Apoyo Interinstitucional.

Con lo expuesto anteriormente, la Secretaría General presenta la información al Comité de Institucional de Gestión y Desempeño y la comisión de personal, quienes determinarán cuáles serán los proyectos aprobados en el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2019.

12. CONSOLIDADO DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL.

Esta etapa se realizó con la consolidación de la formulación de los Proyectos de Aprendizaje en Equipo – PAE – por cada dependencia siguiendo las pautas y parámetros establecidos por el Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.4.6 y 2.2.4.7, así como la Guía para la Formulación del PIC.

Esta fase se efectuará con el desarrollo de las acciones programas en los Proyectos de Aprendizaje en Equipo, las invitaciones de capacitación realizadas, la red institucional y los programas de inducción y Reinducción; obteniendo las evidencias de su desarrollo.

Se informa mediante la difusión interna la aprobación del Plan Institucional de Capacitación 2019 a los servidores, las acciones a seguir y el seguimiento que se realizará de acuerdo con la acción establecida.

En el caso de la ejecución de los proyectos con facilitadores internos el profesional asignado por la Secretaría General trabajará directamente con el servidor enlace asignado por el área para la ejecución del proyecto y seguimiento al mismo.

Para los proyectos donde se determine la necesidad de contratar facilitadores externos, el área responsable deberá formular la solicitud de contratación de conformidad con el procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Supersolidaria.

Es importante anotar que el área responsable de la contratación considerará los términos de contratación correspondientes y adelantará los procedimientos y demás trámites de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La fase de evaluación y seguimiento se realizará de manera permanente en el Plan Institucional de Capacitación por medio de las evidencias de los Proyectos de Aprendizaje en equipo, las capacitaciones realizadas, formatos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, la evaluación de cada jornada de inducción y capacitación interna y externa.

13.1. Indicadores para Evaluar la Gestión del PIC

Los indicadores desarrollados para la medición del Plan Institucional de Capacitación son los siguientes:

Eficacia: *No. de capacitaciones del plan realizadas / No. de capacitaciones programadas**100

Eficiencia: (Presupuesto ejecutado/ presupuesto asignado)*100

14. ANEXOS



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1





ANEXO 1- TEMATICAS APROBADAS

ÁREA	TEMATICA
Control Interno, Secretaría General, Delegaturas y Despacho.	Gestión documental del sector público
	Normas de Aseguramiento de la Información NIA- Supervisión y Revisoría con Enfoque Basado En Riesgos.
	Herramientas ofimáticas
	Sistemas Integrados de Gestión
	Gerencia de proyectos de Inversión - Planeación estratégica
Talento humano	Actualización en normatividad administración del personal en el sector público y derecho administrativo en talento humano.
	<i>Actualización liquidación nómina sector público, específicamente retención en la fuente en salarios. PILA, UGPP Y Seguridad Social 2019.</i>
	<i>Programación Neurolingüística</i>
	<i>Actualización del PIC, bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector público y elaboración de los instrumentos pertinentes al PIC, Bienestar y Seguridad y Salud en el trabajo.</i>
Oficina Jurídica	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio</i>
	<i>Código general del proceso</i>
	<i>Técnicas de argumentación</i>
Oficina de Planeación y Sistemas	<i>Gestión de servicios de TI y el ciclo de vida del servicio bajo ITIL Diseño del servicio (Propósito, objetivos, alcance, valor al negocio principios, conceptos básicos, procesos, roles y funciones)</i>
Control Interno	<i>Contratación Pública;</i>
	<i>Código Único Disciplinario;</i>
	<i>Ley Anticorrupción; Ley Anti trámites; Ley de Transparencia</i>
Despacho	<i>Auditoría Forense</i>
	<i>Insolvencia e Intervención.</i>
	<i>Análisis de datos para el monitoreo y mejora de los procesos.</i>
	<i>Habeas Data</i>
	<i>Seguridad Vial</i>
	<i>Definición y Diseño de mecanismo de difusión.</i>



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1





Delegatura Financiera	<i>Capacitación en redacción de documentos, requerimientos e informes de visita, con énfasis en el planteamiento de los aspectos jurídicos.</i>
	<i>Manejo de herramientas matemáticas, estadísticas y econométricas que se requieren para el análisis financiero, la gestión/supervisión de riesgos y aplicación de NIF.</i>
	<i>Recapacitación en el uso de la herramienta fábrica de reportes</i>
	<i>Capacitación en la herramienta inteligencia de negocios</i>
	<i>Capacitación sobre las características de la economía solidaria, de las organizaciones vigiladas y de las funciones y responsabilidades de la Superintendencia</i>
	<i>Validación y análisis de datos, información, hallazgos, hechos relevantes, obtención de evidencias, aplicación de pruebas en caso de fraudes o hechos irregulares.</i>
MIPG	<i>Relevancia Internacional</i>
	<i>Planificación, Desarrollo territorial y nacional</i>
	<i>Buen Gobierno</i>
	<i>Derechos humanos</i>
	<i>Gobierno en línea</i>
	<i>Servicio al ciudadano</i>
Todas las áreas	<i>Educación financiera</i>
REINDUCCIÓN	<i>Códigos de integridad y buen gobierno, Esigna, los que surjan a necesidad.</i>



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1

